

Ficha de Sentencia

G30

Información general

Código de ficha	G30
Nombre del caso	Caso Raxcacó Reyes vs. Guatemala
Fecha	2006-02-16
Estado demandado	Guatemala
Corte	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala (IDPP)
Caso Corte IDH	Corte IDH
Víctimas	Ronald Ernesto Raxcacó Reyes
Representantes	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala (IDPP)

Contexto del caso

Descripción	Ronald Raxcacó Reyes fue condenado a muerte en Guatemala bajo una ley que aplicaba la pena capital de forma automática. Fue detenido en condiciones inhumanas y sin la posibilidad de solicitar indulto. En 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que el Estado violó sus derechos y ordenó reformas legales y penitenciarias.
-------------	--

Bloque institucional

Medidas	El Estado debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas educativas, laborales o de cualquier otra índole necesarias para que el señor Raxcacó Reyes, pueda reinserirse a la sociedad una vez que cumpla la condena que se le imponga de conformidad con el punto resolutivo octavo de la presente. Se realizó el análisis de la sentencia y se identificó que la sentencia penal de 40 años de prisión, la resolución es del 2018.
---------	--

Obligaciones	La medida de reparación inicia cuando el señor Raxcancó cumpla su condena, por lo que ante el presente período no se le podrá dar seguimiento a la medida de reparación.
Resultados 2024	La medida de reparación inicia cuando el señor Raxcancó cumpla su condena, por lo que ante el presente período no se le podrá dar seguimiento a la medida de reparación. OBSERVACIÓN: La medida deberá ejecutarse al momento en que el beneficiario cumpla su condena, por lo que su implementación corresponderá a la administración del Gobierno vigente en esa fecha.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Por la sentencia, no podrá darse continuidad a las medidas de reparación, hasta que cumpla la condena.